

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA CORDOBESA

LÍNEAS DE AYUDA:

4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA) de 13 de octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural SIERRA MORENA CORDOBESA en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión

documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 3 de mayo de 2021, hasta el 14 de mayo de 2001, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 19 de enero de 2021, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 14 de mayo de 2021, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite. NO SE DA ESTA CIRCUNSTANCIA

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de SIERRA MORENA CORDOBESA , con fecha 22/06/2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA) de 13 de octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
4: OG1PS3	523.727,80

* Se tendrá en cuenta que para futuras convocatorias el nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural (DGDSMR) será en el de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA)

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de SIERRA MORENA CORDOBESA,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. NO SE DA TAL CIRCUNSTANCIA

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo

Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA CORDOBESA

Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	F O C U S Á R E A	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2020/CO05/OG1PS1/016	ADRIÁN CUADRADO MESONES	****8531*	CREACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLACAS SOLARES	52,00	112.600,00	50	56.300,00	6 B	1.1a Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión
2	2020/CO05/OG1PS1/023	COFOREST SCA	F14453195	CREACIÓN COBERTIZO SIN CERRAMIENTO PARA PROTECCIÓN ACOPIO DE PIÑAS	51,00	15.281,02	50	7.640,51	6 B	NINGUNO
3	2020/CO05/OG1PS1/024	APÍCOLA DE MONTORO SL	B14461636	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA APÍCOLA	47,00	10.240,00	50	5.120,00	6 B	NINGUNO
4	2020/CO05/OG1PS1/014	CENTRO ENERGÍA SOLAR SOLARIUM	B14833818	CREACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AL SERVICIO DE LAS EERR	46,75	240.991,41	50	120.000,00	6 B	1.1a Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión
5	2020/CO05/OG1PS1/007	TORREVEQUIA OLIVA	B72085491	MODERNIZACIÓN Y REDIMENSIONA	45,00	98.500,00	50	49.250,00	6 B	NINGUNO

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

		FOODS		MIENTO DE EMPRESA COMERCIALIZADORA ACEITE OLIVA, A TRAVÉS INSTALACIÓN NUEVA LÍNEA DE ENVASADO						
--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--

6	2020/CO05/ OG1PS1/002	CARNES Y FÁBRICA EMBUTIDOS DE MONTORO	B14771968	MEJORA PROCESO COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE INCORPORACIÓN DE SOLUCIONES TIC	42,75	40.045,32	50	20.022,66 *	6 B	NINGUNO
7	2020/CO05/ OG1PS1/008	CARNES Y FÁBRICA EMBUTIDOS DE MONTORO	B14771968	MODERNIZACIÓN EMPRESA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO NUEVA LÍNEA PRODUCCIÓN	40,75	93.544,00	50	46.772,00	6 B	NINGUNO
8	2020/CO05/ OG1PS1/018	CARNICAZA SL	B14624589	INSTALACIÓN DE DEPURADORA AGUAS RESIDUALES EN INDUSTRIA CÁRNICA	39,00	95.000,00	50	40.000,00 **	6 B	NINGUNO
9	2020/CO05/ OG1PS1/001	PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO IBÉRICO EL CANITO	B14528392	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACIÓN FÁBRICA PRODUCTOS CÁRNICOS	36,25	96.995,00	50	48.497,50		NINGUNO

*** Nota expte 2020/CO05/OG1PS1/002.**

El promotor ha declarado una ayuda para la misma intervención a la Agencia IDEA por el mismo importe.

Dado que dicha Agencia de la Junta de Andalucía utiliza para este tipo de ayudas el fondo europeo FEDER (incompatible con Feader, según artículo 13.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 reguladora de las EDL en el marco de la submedida 19.2), la presente ayuda propuesta está supeditada a que a la fecha de la Resolución Definitiva, dicha Agencia haya resuelto ó no la solicitud del promotor, y en caso de resolución positiva, éste renuncie a una de las dos subvenciones propuestas.

****Nota expte 2020/CO05/OG1PS1/018.**

Aún cuando el porcentaje de ayuda a corresponder sería de 47.500 €, el promotor solicita 40.000 € en el Anexo II.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA CORDOBESA

Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1

CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/016
 Solicitante: ADRIÁN CUADRADO MESONES
 NIF/CIF Solicitante: ****8531*
 Título del Proyecto: CREACIÓN SERVICIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PLACAS SOLARES
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶	Observaciones
CRITERIOS BASICOS PRODUCTIVOS				
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes) 0 ó máximo		-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	3	3	Actividad no desarrollada en la comarca, según argumenta el promotor en criterios selección
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0	0	
Máximo		3	3	
2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea una persona física				
2.1	Ratio de eficacia (ingresos/gastos)	6		*6
	>1	6	6	Según argumenta el promotor en criterios selección
	1-0,5	3		
	<0,5	1		
Ratio a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)				

5 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

6 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.2	Liquidez (AC/PC)	1,5		*2
	>1,5	1,5		
	1-1,5	0,75		
	<1	0		
2.3	Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5		*2
	0-0,5	1,5		
	0,5-1	0,75	0	
	>1	0		
2.4	Rentabilidad económica (resultado antes de intereses e impuestos/activo total x 100)	1,5		
	>15%	1,5	0	
	5-15%	0,75		
	< 5%	0		
2.5	* Independencia financiera (recursos propios/pasivo exigible x 100)	1,5		*2
	>100%	1,5		
	<100%	0		
Máximo		6	6	

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
3.1.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia (con independencia si es uno o más puestos)	5	5	Creación de autónomo
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	14		
3.2.1.-	<i>Por cada puesto destinado a mujeres</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	<i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos			

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
	tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	<i>Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial</i>			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	Máximo	14	5	
4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	5	Se trata de la creación de una nueva empresa
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3	0	
	Máximo	5	5	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6		
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5		
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4	4	
5.4	Más de 200.001 euros	2		
	Máximo	6	4	

6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Memoria descriptiva y curriculum vitae
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
	Máximo	6	6	

9.-	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, (0 /máximo)			
9.1.-	Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	7	7	Se trata de un promotor menor de 35 años
	Máximo	7	7	
10.-	Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales			
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	2		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	1	1	S trata de Adamuz con una población de 4.137 según INE a 01/01/2020
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	0		
	Máximo	2	1	
	Máximo Criterios Básicos	70	37	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15	15	Promotor joven
11.2.-	Empresas de economía social	15		
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5		
	Máximo	15	15	
12.-	Utilización de las T.C.I.	5		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10		
	Máximo	10	0	
	Máximo Criterios Adicionales	30	15	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	52	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/023
Solicitante: COFOREST S.C.A.
NIF/CIF Solicitante: F14453195
Titulo del Proyecto: CREACIÓN COBERTIZO SIN CERRAMIENTO PARA PROTECCIÓN ACOPIO PIÑAS
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTAJACIÓN GENERAL ⁷	PUNTAJACIÓN EXPEDIENTE ⁸	Observaciones
CRITERIOS BASICOS PRODUCTIVOS				
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes) 0 ó máximo		-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	3	3	Coforest s.c.a. es la única empresa dedicada a la transformación de piña de pino piñonero
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0	0	
Máximo		3	3	

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
3.1.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia (con independencia si es uno o más puestos)	5		
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	14		
3.2.1.-	<i>Por cada puesto destinado a mujeres</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5		1	Creación de un puesto de

7 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

8 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
	a tiempo parcial			trabajo temporal a tiempo completo, mujer > 35 años
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	<i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	<i>Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial</i>			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.)			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	Máximo	14	1	

4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	0	
4.2.-	Ampliación ,modernización o traslado	3	3	Se trata de una ampliación
	Máximo	5	3	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6		
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5	5	
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2		
	Máximo	6	5	

6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Informe vida laboral de la empresa
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
Máximo		6	6	

8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo			
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	7		
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	7	7	Contratación de mujer
Máximo		7	7	

10.-	Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales			
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	2		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	1	1	Villaviciosa cuenta con 3.200 hab Datos INE 1/01/2020
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	0	0	
Máximo		2	1	
Máximo Criterios Básicos		70	26	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15		
11.2.-	Empresas de economía social	15	15	
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5		
	Máximo	15	15	
12.-	Utilización de las T.C.I.			
	Utilización de las TCI	5	0	
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10	10	Se trata de un industria agroalimentaria del sector forestal
	Máximo	10	10	
	Máximo Criterios Adicionales	30	25	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	51	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/024
 Solicitante: APÍCOLA DE MONTORO SL
 NIF/CIF Solicitante: B14461636
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN EMPRESA APÍCOLA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	0	
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3	3	Modernización a través de la adquisición de instrumentos y equipos
	Máximo	5	3	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6	6	
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5		
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2		
	Máximo	6	6	

6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Memoria descriptiva
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
	Máximo	6	6	

8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo			
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	7	7	La administradora de la sociedad es una mujer
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	7		
	Máximo	7	7	
	Máximo Criterios Básicos	70	22	
CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15	15	Promotora mujer
11.2.-	Empresas de economía social	15		
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5		
	Máximo	15	15	
12.-	Utilización de las T.C.I.	5		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10	10	Se trata de un industria agroalimentaria del apícola
	Máximo	10	10	
	Máximo Criterios Adicionales	30	25	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	47	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/014
Solicitante: CENTRO DE ENERGÍA SOLAR SOLARIUM SLL
NIF/CIF Solicitante: B14833818
Titulo del Proyecto: CREACIÓN DE CENTRO TECNOLÓGICO AL SERVICIO DE LAS EERR
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁰	Observaciones
CRITERIOS BASICOS PRODUCTIVOS				
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes) 0 ó máximo		-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	3	3	Según el promotor no existe en la comarca otro centro como éste especializado en las EERR
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0	0	
Máximo		3	3	

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea una persona física				
2.1	Ratio de eficacia (ingresos/gastos)	6		*6
	>1	6		
	1-0,5	3		
	<0,5	1		
Ratio a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)				
2.2	Liquidez (AC/PC)	1,5		*2

9 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

10 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
	>1,5	1,5		
	1-1,5	0,75	0,75	Dato recogido memoria económica
	<1	0		
2.3	Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5		*2
	0-0,5	1,5	1,5	Dato recogido memoria económica
	0,5-1	0,75		
	>1	0		
2.4	Rentabilidad económica(resultado antes de intereses e impuestos/activo total x 100)	1,5		
	>15%	1,5	1,5	Dato recogido memoria económica
	5-15%	0,75		
	< 5%	0		
	-			
2.5	* Independencia financiera (recursos propios/pasivo exigible x 100)	1,5		*2
	>100%	1,5		
	<100%	0		
	Máximo	6	3,75	

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
3.1.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia (con independencia si es uno o más puestos)	5		
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	14		
3.2.1.-	<i>Por cada puesto destinado a mujeres</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial		0,5	
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido		0,5	
3.2.2.-	<i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes</i>			

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	<i>Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial</i>			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	Máximo	14	1	
4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	5	Se trata de la construcción de este centro EERR
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3		
	Máximo	5	5	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6		
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5		
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2	2	
	Máximo	6	2	
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Escrituras de Sociedad
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		

4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
	Máximo	6	6	
7	Contribución del proyecto al medio ambiente/ lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) 0/máximo			
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	5	0	
7.2.-	Utilización de energías renovables	3	3	La empresa contará con una instalación de placas fotovoltaicas, energía térmica y biomasa
7.3.-	Impulso a la agricultura ecológica	1	0	
	Máximo	9	3	
8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo			
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	7		
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	7	7	Se creará empleo femenino
	Máximo	7	7	

10.-	Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales			
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	2		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	1	1	4.137 hab Datos INE 1/01/2020
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	0	0	
	Máximo	2	1	
	Máximo Criterios Básicos	70	31,75	

	CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS			
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15		
11.2.-	Empresas de economía social	15	15	Sociedad laboral Limitada
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5		
	Máximo	15	15	
12.-	Utilización de las T.C.I.	5		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10	0	
	Máximo	10	0	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
	Máximo Criterios Adicionales	30	15	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	46,75	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/007
 Solicitante: TORREVEQUIA OLIVA FOODS SL
 NIF/CIF Solicitante: B72085491
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y REDIMENSIONAMIENTO DE EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ACEITE DE OLIVA, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE NUEVA LÍNEA DE ENVASADO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea una persona física				
2.1	Ratio de eficacia (ingresos/gastos)	6		*6
	>1	6		
	1-0,5	3		
	<0,5	1		
Ratio a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)				
2.2	Liquidez (AC/PC)	1,5		*2
	>1,5	1,5	1,5	Según datos del promotor modelo criterios
	1-1,5	0,75		
	<1	0		
2.3	Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5		*2
	0-0,5	1,5		
	0,5-1	0,75	0,75	Según datos del promotor modelo criterios
	>1	0		
2.4	Rentabilidad económica (resultado antes de intereses e impuestos/activo total x 100)	1,5		
	>15%	1,5		

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
	5-15%	0,75	0,75	Según datos del promotor modelo criterios
	< 5%	0		
2.5	* Independencia financiera (recursos propios/pasivo exigible x 100)	1,5		*2
	>100%	1,5		
	<100%	0	0	Según datos del promotor modelo criterios
	Máximo	6	3	

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
3.1.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia (con independencia si es uno o más puestos)	5		
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	14		
3.2.1.-	<i>Por cada puesto destinado a mujeres</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)		2	Según datos memoria descriptiva
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	<i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	<i>Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial</i>		1	
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido		0,5	
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter			

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
	indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	Máximo	14	3,5	
4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	0	
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3	3	Modernización a través de la adquisición de instrumentos y equipos
	Máximo	5	3	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6		
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5	5	
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2		
	Máximo	6	5	
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Memoria descriptiva
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
	Máximo	6	6	

8	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo			
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	7	7	Contratación de una mujer en puesto directivo o de coordinación
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	7		
	Máximo	7	7	
	Máximo Criterios Básicos	70	27.5	
CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15		
11.2.-	Empresas de economía social	15		
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5	7,5	
	Máximo	15	7.5	
12.-	Utilización de las T.C.I.	5		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10	10	Se trata de un industria agroalimentaria del sector del aceite
	Máximo	10	10	
	Máximo Criterios Adicionales	30	17.5	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	45	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/002
 Solicitante: CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS DE MONTORO SL
 NIF/CIF Solicitante: B14771968
 Título del Proyecto: MEJORA PROCESO COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE INCORPORACIÓN DE SOLUCIONES TIC
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea una persona física				
2.1	Ratio de eficacia (ingresos/gastos)	6		*6
	>1	6		
	1-0,5	3		
	<0,5	1		
Ratio a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)				
2.2	Liquidez (AC/PC)	1,5		*2
	>1,5	1,5	1,5	Dato recogido modelo criterios selección
	1-1,5	0,75		
	<1	0		
2.3	Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5		*2
	0-0,5	1,5		
	0,5-1	0,75		
	>1	0	0	Dato recogido modelo criterios selección
2.4	Rentabilidad económica (resultado antes de intereses e impuestos/activo total x 100)	1,5		
	>15%	1,5		

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
	5-15%	0,75	0,75	Dato recogido modelo criterios selección
	< 5%	0		
2.5	* Independencia financiera (recursos propios/pasivo exigible x 100)	1,5		*2
	>100%	1,5		
	<100%	0	0	Dato recogido modelo criterios selección
Máximo		6	2,25	
4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	0	
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3	3	Modernización a través de la adquisición de E-commerce
Máximo		5	3	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6	6	
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5		
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2		
Máximo		6	6	
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Informe vida laboral de la empresa
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
Máximo		6	6	

7	Contribución del proyecto al medio ambiente/ lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) 0/máximo			
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	5	0	
7.2.-	Utilización de energías renovables	3	3	La empresa cuenta con una instalación de placas fotovoltaicas
7.3.-	Impulso a la agricultura ecológica	1	0	
	Máximo	9	3	
	Máximo Criterios Básicos	70	20,25	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15		
11.2.-	Empresas de economía social	15		
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5	7,5	
	Máximo	15	7,5	
12.-	Utilización de las T.C.I.			
	Utilización de las TCI	5	5	El promotor indica la implementación de las TIC
	Máximo	5	5	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales	10	10	Se trata de un industria agroalimentaria del sector cinegético
	Máximo	10	10	
	Máximo Criterios Adicionales	30	22,5	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	42,75	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/008
 Solicitante: CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS DE MONTORO SL
 NIF/CIF Solicitante: B14771968
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN EMPRESA CÁRNICA MEDIANTE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea una persona física				
2.1	Ratio de eficacia (ingresos/gastos)	6		*6
	>1	6		
	1-0,5	3		
	<0,5	1		
Ratio a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)				
2.2	Liquidez (AC/PC)	1,5		*2
	>1,5	1,5	1,5	Dato recogido memoria económica
	1-1,5	0,75		
	<1	0		
2.3	Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5		*2
	0-0,5	1,5		
	0,5-1	0,75		
	>1	0		
2.4	Rentabilidad económica (resultado antes de intereses e impuestos/activo total x 100)	1,5		
	>15%	1,5		
	5-15%	0,75	0,75	Dato recogido memoria

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
				económica
	< 5%	0		
2.5	* Independencia financiera (recursos propios/pasivo exigible x 100)	1,5		*2
	>100%	1,5	1,5	Dato recogido memoria económica
	<100%	0		
	Máximo	6	3,75	

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
3.1.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia (con independencia si es uno o más puestos)	5		
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	14		
3.2.1.-	<i>Por cada puesto destinado a mujeres</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial		1	
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	<i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	<i>Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial</i>		1	
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)		0,5	
	Máximo	14	2,5	
4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	0	
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3	3	Modernización a través de la adquisición de instrumentos y equipos
	Máximo	5	3	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6		
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5	5	
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2		
	Máximo	6	5	

6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Informe vida laboral de la empresa
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
	Máximo	6	6	

7	Contribución del proyecto al medio ambiente/ lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) 0/máximo			
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	5	0	
7.2.-	Utilización de energías renovables	3	3	La empresa cuenta con una instalación de placas fotovoltaicas
7.3.-	Impulso a la agricultura ecológica	1	0	
	Máximo	9	3	
	Máximo Criterios Básicos	70	23.25	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15		
11.2.-	Empresas de economía social	15		
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5	7,5	
	Máximo	15	7.5	
12.-	Utilización de las T.C.I.	5		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10	10	Se trata de un industria agroalimentaria del sector cinegético
	Máximo	10	10	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
	Máximo Criterios Adicionales	30	17,5	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	40,75	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/018
 Solicitante: CARNICAZA SL
 NIF/CIF Solicitante: B14624589
 Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN INDUSTRIA CÁRNICA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
3.1.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia (con independencia si es uno o más puestos)	5		
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	14		
3.2.1.-	<i>Por cada puesto destinado a mujeres</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	<i>Por cada puesto destinado a personas jóvenes</i>			
	Puesto directivo o de coordinación (2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	<i>Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial</i>			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destina-		1,5	

3	Creación de empleo (Subcriterios acumulables) 0 ó puntuación			
	do a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.)			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	Máximo	14	1,5	

4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	0	
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3	3	Modernización a través instalación depuradora
	Máximo	5	3	

5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6		
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5	5	
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2		
	Máximo	6	5	

6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Informe vida laboral de la empresa
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
	Máximo	6	6	

7	Contribución del proyecto al medio ambiente/ lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) 0/máximo			
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	5	5	Instalación depuradora de aguas residuales
7.2.-	Utilización de energías renovables	3	0	
7.3.-	Impulso a la agricultura ecológica	1	0	
	Máximo	9	5	

10.-	Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales			
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	2		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	1	1	Hornachuelos cuenta con 4.480 hab Datos INE 1/01/2020
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	0	0	
	Máximo	2	1	
	Máximo Criterios Básicos	70	21,5	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15		
11.2.-	Empresas de economía social	15		
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5	7,5	
	Máximo	15	7,5	
12.-	Utilización de las T.C.I.			
	Utilización de las TCI	5	0	
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10	10	Se trata de un industria agroalimentaria del sector cinegético
	Máximo	10	10	
	Máximo Criterios Adicionales	30	17,5	
	PUNTUACIÓN TOTAL	100	39	

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea de Ayuda: 4: Fomento y consolidación del tejido productivo mediante la creación y modernización de las pymes; OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO05/OG1PS1/001
 Solicitante: PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO IBÉRICO EL CANITO
 NIF/CIF Solicitante: B14528392
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACIÓN FÁBRICA PRODUCTOS CÁRNICOS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea una persona física				
2.1	Ratio de eficacia (ingresos/gastos)	6		*6
	>1	6		
	1-0,5	3		
	<0,5	1		
Ratio a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)				
2.2	Liquidez (AC/PC)	1,5		*2
	>1,5	1,5		
	1-1,5	0,75		
	<1	0		
2.3	Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5		*2
	0-0,5	1,5		
	0,5-1	0,75	0,75	Dato recogido memoria económica
	>1	0		
2.4	Rentabilidad económica (resultado antes de intereses e impuestos/activo total x 100)	1,5		
	>15%	1,5	1,5	
	5-15%	0,75		

2	Viabilidad económica y financiera de la entidad ; 0 ó puntuación			
	< 5%	0		
2.5	* Independencia financiera (recursos propios/pasivo exigible x 100)	1,5	1,5	*2
	>100%	1,5		
	<100%	0		
	Máximo	6	3,75	
4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo			
4.1.-	Creación primer establecimiento	5	0	
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	3	3	Modernización a través de la adquisición de instrumentos y equipos
	Máximo	5	3	
5	Coste subvencionable del proyecto			
5.1	Igual o inferior a 50.000 euros	6		
5.2	Entre 50.001 y 100.000 euros	5	5	
5.3	Entre 100.001 y 200.000 euros	4		
5.4	Más de 200.001 euros	2		
	Máximo	6	5	
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona promotora (subcriterios acumulables hasta un máximo de 6)			
6.1	Experiencia en el sector (más de 6 meses de trabajo)	6	6	Informe vida laboral
6.2	Formación en el sector del proyecto (cursos de más de 50 horas)	4		
6.3	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		
6.4	Formación o conocimientos superficiales	1		
	Máximo	6	6	

10.-	Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales			
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	2		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	1	1	Villaviciosa 3.200 hab Datos INE 1/01/2020
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	0		
	Máximo	2	1	
	Máximo Criterios Básicos	70	18.75	

	CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS			
11.-	Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)	15		
11.1.-	Colectivos desfavorecidos (jóvenes menores de 35 años, mujeres, parados larga duración) o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15		
11.2.-	Empresas de economía social	15		
11.3.-	Otro tipo de formas jurídicas	7,5	7,5	
	Máximo	15	7,5	
12.-	Utilización de las T.C.I.	5		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	Máximo	5	0	
13.-	Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales			
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.	10	10	Se trata de un industria agroalimentaria del sector cinegético
	Máximo	10	10	

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS				
	Máximo Criterios Adicionales	30	17,5	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	36,25	